



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 284-16

Comodoro Rivadavia 05 AGO. 2016

VISTO:

La licencia por maternidad de la Mg. Florencia Perea Murtagh en la asignatura Psicología social de la carrera de Lic. en comunicación social de la sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Florencia Perea Murtagh se desempeña, en su situación global de revista en la Facultad, como profesora adjunta regular en la asignatura Psicología social de la carrera de Lic. en comunicación social de la sede Comodoro Rivadavia.

Que la mencionada docente se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la asignatura del Visto es conveniente designar docente suplente.

Que de acuerdo al Art. 6 inciso c del Convenio colectivo de trabajo docente corresponde la designación de docente suplente a quien, en condición de profesor regular o interino, siguiera en la constitución del equipo docente.

Que de acuerdo a ello, corresponde la designación en carácter de docente suplente del Lic. Alejandro De Lisio, quien se desempeña como jefe de trabajos prácticos en la asignatura.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por la renuncia del Prof. Héctor Ovando según Res. D-10 117/16.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de junio ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar en carácter de docente suplente al Lic. Alejandro De Lisio como profesor adjunto con igual situación de revista vigente en la Facultad en la asignatura Psicología social de la carrera de Lic. en Comunicación social de la sede Comodoro Rivadavia a partir del día 01/08/16 y hasta el día 22 /09/16, fecha en que se producirá el reintegro de la Mg. Florencia Perea Murtagh.

...//



.../12-

Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 284 - 16
pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB